

RESOLUCION N° 243

13 SEP 83

14

RENE BUSTAMANTE MUÑOZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En ejercicio de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

QUE el señor Hugo Deller, en su calidad de Gerente de la Compañía Anónima denominada "HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A.", como lo ha comprobado en debida forma, ha comparecido en este Despacho con la solicitud de que se apruebe la Escritura Pública de 22 de enero de 1.968, celebrada ante el NOTARIO doctor Olmedo del Pozo.

QUE dicha Escritura, de la cual se han presentado tres copias notariales, contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de la mencionada Compañía;

QUE el Departamento de Inspección, Análisis de Balances y Estadística de la Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe N° 044-DIAE de 5 de febrero de 1.968, mediante el cual se comprueba que el aumento de capital de esta Compañía se ha realizado con observancia de todos los requisitos legales para su validez;

QUE la Escritura Pública de 22 de enero de 1.968, se ha celebrado también con sujeción a la Ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Escritura Pública de 22 de enero de 1.968, celebrada ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, mediante la cual se reforman los estatutos de la Compañía "HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A." y se aumenta su capital en la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en MIL TRESCIENTAS CUARENTA ACCIONES ordinarias y nominativas, de una misma serie, de CINCO MIL SUCRES de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 145, apartado cuarto de la Ley de Compañías que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, la Escritura Pública de 22 de enero de 1.968, y la presente Resolución. Pondrá el señor Registrador en las copias razón de esta inscripción.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se publique en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, y por una sola vez, el texto completo de la Escritura de 22 de enero de 1.968, la solicitud de aprobación, esta Resolución y la razón de la inscripción que se ordena.

Resolución N° 243

-- dos --

13.SEP83

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito, anote al margen de la inscripción de la Escritura Pública de constitución de "HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A.", realizada el 11 de junio de 1.955, bajo el N° 376 del Registro Mercantil, Tomo 96, que se ha aprobado la reforma de estatutos y aumento de capital de esta Compañía, de conformidad con la Escritura Pública de 22 de enero de 1.968, en virtud de la presente Resolución. En las copias, el señor Registrador asentará la razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Notario doctor Olmedo del Pozo, tome nota al margen de la matriz de la Escritura de 22 de enero de 1.968, que ha sido aprobada, como consta de esta Resolución. Pondrá en las copias la razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario doctor Olmedo del POZO, tome nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la Compañía, de 21 de mayo de 1.965, que ha sido aprobada la reforma de estatutos y que ha sido aprobado el aumento de capital, constantes de la Escritura Pública de 22 de enero de 1.968, mediante esta Resolución. Pondrá el señor Notario razón de esta anotación en las copias.

CUMPLIDO, vuelva el expediente al Despacho.

COMUNIQUESE.-D Ada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a los siete días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.


René Bustamante Muñoz
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución anterior el señor doctor René Bustamante Muñoz, Superintendente de Compañías, en Quito, a 7 de febrero de 1.968.- CERTIFICO.


Ledo. Carlos Andrade C.
SECRETARIO ENCARGADO